



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, del día **catorce de junio de dos mil veintidós**, se reunieron en la Sexta Sesión Extraordinaria Virtual del 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la epidemia del COVID´19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está disponible, los CC. Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Encargado de la Gerencia Jurídica Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la Lic. María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control; el Ing. Daniel Martínez Moreno, Gerente de Sistemas y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; el Lic. Manuel Aguilera Vital, Gerente de lo Contencioso e Invitado de la Dirección de Asuntos Jurídicos; el Lic. Luis Angel Soto Ramirez, Coordinador General, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria Virtual de 2022**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por el Gerente de lo Contencioso, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 33002222000226 .
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33002222000245 .
Quinto	Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la documentación con carácter de confidencial para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33002222000246
Sexto	Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Séptima Sesión Extraordinaria Virtual de 2022** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/7ª EXT/2022 -----

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Séptima Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2022. -----

TERCERO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar:-----

1.- Con fecha 04 de mayo del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **33002222000226**, en la cual el peticionario solicitó:

“Desea saber el total de juicios laborales que se tienen desde el 2018, se solicita Fecha de recepción de la demanda Nombre del actor Etapa procesal Número de expediente Monto estimado del juicio Si tiene algún medio de impugnación Área de adscripción del extrabajados Descripción de lo solicitado en la demanda. También se solicita saber en cuantos juicios se obligó a la entidad a reinstalar al trabajador desde el 2015 a la fecha” [Sic.]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **LICONSA/UT/JCAC/433/2022** solicitó a la Gerencia de lo Contencioso efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente. -----

3.- El 20 de mayo de 2022, la Unidad de Transparencia recibió de la Gerencia de lo Contencioso, el oficio **DAJ-GC-1252-2022** de misma fecha, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento. -----

---- El Apoyo de la Unidad de Transparencia, siguiendo con el uso de la palabra, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitado por el Gerente de lo Contencioso, para integrar la respuesta a las solicitud de acceso a la información con folios **33002222000226**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité. ----

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 13 de junio de 2022**, y se comunicará



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

a la Gerencia de lo Contencioso que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día 16 de junio de 2022. -----

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

Acuerdo 02/7ª EXT/2022 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública., se CONFIRMA la ampliación del plazo legal solicitado por el Gerente de lo Contencioso, para integrar la respuesta a las solicitud de acceso a la información con folio 330022222000226. -----

CUARTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Cuarto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Con fecha 16 de mayo del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 330022222000245, en la cual el peticionario solicitó: -----

“Se solicita que entreguen los registros de ingreso y salida a los estacionamientos referentes del automóvil con placas 16J602 de la ciudad de México, marca nissan tipo xtrail color plata.” [Sic.]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales, prevenido en el “Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos” vigente, la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número LICONSA-UT-JCAC-449-2022 solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, para que efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el “Manual de Organización General” vigente. --

3. El 31 de mayo de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio LICONSA-UAF-188-2022 de fecha 26 de mayo de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acreditaba el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales de nombres de personas físicas y número de placas de vehículos particulares, susceptibles a ser testados.-----

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene los nombres de personas físicas y número de placas de vehículos particulares, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente. -----

(Handwritten initials and signatures)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.-----

--- El Apoyo de la Unidad de Transparencia, siguiendo con el uso de la palabra, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a las solicitud de acceso a la información con folios **330022222000245**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité. ----

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 14 de junio de 2022**. -----

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

Acuerdo 03/7^a EXT/2022 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas., se CONFIRMA la versión pública presentada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a las solicitud de acceso a la información con folios 330022222000245. -----

QUINTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el quinto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Con fecha 16 de mayo del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022222000246**, en la cual el peticionario solicitó: -----

"Se solicita que entreguen los registros de ingreso y salida a los estacionamientos referentes del automóvil con placas RBD084A de MORELOS, marca INFINITI tipo QX50 color plata." [Sic.]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales, prevenido en el “Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos” vigente, la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **LICONSA-UT-JCAC-450-2022** solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, para que efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el “Manual de Organización General” vigente. --

3. El 31 de mayo de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **LICONSA-UAF-190-2022** de fecha 26 de mayo de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, manifestando que de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Gerencia de Recurso Materiales y Servicios Generales, se determinó no se localizó registro de que los datos plasmados por el ciudadano, correspondieran a un vehículo arrendado o propiedad de Liconsa, razón por la cual, dichos datos deben ser tratados como datos patrimoniales de un particular, solicitando someter ante el Comité de Transparencia la clasificación con carácter de confidencial..-----

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que los datos e información, encontrados por la Gerencia de Recurso Materiales y Servicios Generales, refieren a un vehículo particular, se debe resguardar en su totalidad dicha información. -----

--- El Apoyo de la Unidad de Transparencia, siguiendo con el uso de la palabra, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la clasificación con carácter de confidencial. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la clasificación total con carácter de confidencial presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a las solicitud de acceso a la información con folios **33002222000246**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité. ----

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 14 de junio de 2022.** -----

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----



Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

